

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 17 MAY 2023
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 14/2023
ORDEN DE COMPRA No. 31/2023
LIBRE GESTIÓN No. 48/2023

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LECTORES DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA PERSONAL DE UNIDADES DE SALUD 2023”

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)** San Salvador, a las quince horas del día quince de mayo del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número GTH-LG-2023-007, recibida en la Unidad de Compras Públicas Institucional, en fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por la licenciada, Carina Elizabeth Canjura Hernández, Jefa de la Unidad de Compensaciones, con el visto bueno de la licenciada Marcia Patricia Serrano de Arévalo, Gerente de Talento Humano; en la que se requirió la adquisición e instalación de lectores de asistencia, para llevar un mejor control en las asistencias del personal para verificar el cumplimiento de la jornada de trabajo, y después de haber realizado el proceso de libre gestión No. 48/2023 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LECTORES DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA PERSONAL DE UNIDADES DE SALUD 2023", resultó adjudicada la empresa **General Security (El Salvador), S.A. de C.V.**, por un monto total de **SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7,514.50)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según cuadro comparativo de ofertas de fecha treinta de marzo del año dos mil veintitrés, suscrito por el director ejecutivo del Fondo Solidario para la Salud, y que se materializó a través de la Orden de Compra No.31/2023 de fecha veinticinco de abril del año dos mil veintitrés.
- II. Que mediante nota de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, la sociedad contratista a través de su Representante Legal, solicitó

Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD

9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

cambio de equipo, ya que en la solicitud se requería UPS de 600VA pero se cotizó UPS marca Forza de 750VA, modelo NT-751 (de mayor capacidad que el ofertado).

- III. Que mediante memorando con referencia No. GTH/UCOMP-2023-059, recibido en la Unidad de Compras Públicas Institucional, en fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, la señora Verónica Raquel Fernández Polanco, en su calidad de administradora de la Orden de Compra No. 31/2023, solicitó se formalice la modificativa a la Orden de Compra, autorizando la entrega de estos UPS por ser de mejor capacidad y favorable para la institución, debido a que mayor voltaje es mayor la capacidad de descarga eléctrica, asimismo tiene más durabilidad en la reserva de energía y no ocasionará un costo adicional a la institución.
- IV. Que mediante memorando No. GA-UCP-2023-123, recibido en Gerencia Legal en fecha quince de mayo del año dos mil veintitrés; la licenciada María de la Cruz Rodríguez, jefe de la Unidad de Compras Públicas Institucional, remite solicitud de modificativa de Orden de Compra No. 31/2023, para el trámite pertinente conforme a la Ley.
- V. En razón de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, y los argumentos expuestos por la contratista y la administradora de la Orden de Compra No. 31/2023, se considera que es jurídicamente procedente autorizar la modificativa a la Orden de Compra en referencia a lo solicitado.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD FOSALUD, **RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** la descripción del equipo UPS con capacidad de 600 VA y aceptar la entrega de UPS 750VA, marca Forza, modelo NT-751, que es de mayor capacidad de la inicialmente adjudicada y contratada con la Orden de Compra No. 31/2023, proveniente de la LIBRE GESTIÓN No. 48/2023 denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LECTORES DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO FACIAL



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

PARA PERSONAL DE UNIDADES DE SALUD 2023", de acuerdo al siguiente detalle:

| CARACTERÍSTICAS DE PROTECCIÓN DE EQUIPO | CAPACIDAD DEL EQUIPO ADJUDICADO | CAPACIDAD DEL EQUIPO SEGÚN RESOLUCIÓN MODIFICATIVA |
|---|---------------------------------|--|
| UPS | 600VA | 750VA, Marca Forza, Modelo NT-751 |

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en la Orden de Compra respectiva y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
3. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Compras Institucional del FOSALUD para que, de conformidad a la LCP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la modificativa a la Orden de Compra respectiva, de acuerdo con el artículo 158 LCP.

COMUNÍQUESE.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL FOSALUD
"CONTRATANTE"